

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que por error involuntario se cargo en la carpeta del expediente 2021-00053-00 en la aplicacion TYBA el dia 05-04-2021, un auto que correspondia al expediente 2021-00013-00 relacionado con la fecha para la realizacion de la muestra de ADN. Sírvasse proveer.

(Original Firmado)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	FILIACION – INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	YURI ESTELA PÉREZ VERGARA en representación de su menor hija A.M.P.V.
DEMANDADO	MOISÉS DAVID PÉREZ PÉREZ
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00053-00.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone **NULITAR** la actuación que por error se cargó en la aplicación TYBA el día 05 de abril de 2021 y se notificó en Estado del 06 del mismo mes y año, que le corresponde al expediente radicado 2021-00013-00 impugnacion de la paternidad, y no a este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

GRQB